



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28 ABR 2023

DECRETO N° P 2020



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023 de Encargado Fomento Productivo.

DECRETO:

**Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, invitación a la primera reunión 2023 de la Gobernanza de la Red Fortalece Pyme San Antonio y Casablanca, se desarrollara en forma presencial jueves 27 de abril, a las 11:00 horas, en avenida Providencia N.º 132, piso 2, Llolleo comuna de san Antonio. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor Andrés Rut:	10	Encargado de Fomento Productivo

- I. Cárgeuse el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País Personal **Contrata**, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contratoría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

LJLYM/PMM/U.C/rav  
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 28 ABR 2023  
FECHA SALIDA: 02 MAY 2023  
OBSERVACIÓN N° .....